



20 de Enero de 2009

LISTAS DE ESPERA DE INTERINOS

En el recientemente cerrado Acuerdo-Convenio 2008-2011, se incluyen los nuevos criterios de formación y gestión de listas de espera, aprobados en la Mesa General celebrada el martes 20 de enero con el apoyo de STAR.

Los principales cambios que hemos conseguido:

- Las **listas de espera obligatorias** se confeccionarán con todos aquellos que hayan obtenido **calificación positiva** en el proceso selectivo, excepto para los grupos A1 y A2 cuya calificación sea de un aprobado y no la nota de corte.
- Regulación de un **procedimiento público** de selección para la elaboración de listas de espera, según unos baremos que incluyen valoración de la prueba y los méritos, derivado de convocatoria en los siguientes casos:
 - Cuando se agoten o estén próximas a agotarse las listas de espera.
 - Cuando se requiera una calificación específica y unos determinados conocimientos, aún existiendo listas de espera.
- En caso de ausencia de aspirantes disponibles y en caso de urgente necesidad, la Administración podrá recurrir al Servicio Riojano de Empleo o a los Colegios Profesionales.
- Llamamiento de los aspirantes: **eliminación de la temporalidad mínima de tres meses y mantenimiento del puesto** en la lista.
- Renuncias con mantenimiento de puesto:
 - Enfermedad y circunstancias equivalentes a la IT.
 - Relación laboral o funcionarial en otra Administración o en el sector privado.
 - Ejercicio de cargo público.
 - Disfrute de una beca de formación o investigación.
 - Estar cursando estudios oficiales o realizando cursos del Servicio Riojano de Empleo.
 - Cuidado de un hijo menor de 3 años o familiar hasta 2º grado, discapacitado o enfermo grave.
 - Durante los 15 días naturales siguientes en caso de matrimonio propio.
- Renuncia pasando al último lugar de la lista:
 - Residir a una distancia superior a 60 km del puesto ofertado.
 - Residir a una distancia superior a 30 km del puesto ofertado cuando la jornada sea igual o inferior a ½.
- **Publicidad** en la web del Gobierno de La Rioja, con una **actualización semanal**.

SECTOR DE SERVICIOS GENERALES